 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 1 de 45

PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE 2020-2023



PRESENTADO POR:
Dr. JORGE ALBERTO MIRA BUSTAMANTE
Gerente- ESE Hospital Municipal San Roque

15 DE MAYO DE 2020
SAN ROQUE-ANTIOQUIA

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 2 de 45

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. PLATAFORMA ESTRATEGICA DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	5
2.1 MISIÓN	5
2.2 VISIÓN	5
2.3 VALORES	5
2.4 PRINCIPIOS	6
2.5 POLÍTICA DE CALIDAD	7
2.6 OBJETIVOS DE CALIDAD.....	7
2.7 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	8
2.8 ENFOQUE POR PROCESOS DE LA ESE	8
3. MARCO NORMATIVO.....	11
4. OBJETIVO PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL	14
5. FASES DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL	15
5.1 PRIMERA FASE: PREPARACIÓN.....	15
5.2 SEGUNA FASE: FORMULACIÓN	15
6. COMPROMISOS PLANTEADOS PARA EL PERIODO DE GERENCIA 2020-2023	20
6.1 Área de Gestión: Dirección y Gerencia 20%.....	20
6.1.1 Indicador 1	20
6.1.2 Indicador 2	21
6.1.3 Indicador 3.....	22

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 3 de 45

6.2	Área de Gestión: Financiera y Administrativa 40%	24
6.2.1	Indicador 4	24
6.2.2	Indicador 5	25
6.2.3	Indicador 6	26
6.2.4	Indicador 7	28
6.2.5	Indicador 8	29
6.2.6	Indicador 9	30
6.2.7	Indicador 10	30
6.2.8	Indicador 11	31
6.3	Área de Gestión: Clínica o Asistencial 40%	32
6.3.1	Indicador 21	34
6.3.2	Indicador 22	36
6.3.3	Indicador 23	37
6.3.4	Indicador 24	39
6.3.5	Indicador 25	40
6.3.6	Indicador 26	41
7.	FASES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DEL PLAN GESTIÓN	43
7.1	TERCERA FASE: APROBACIÓN	43
7.2	CUARTA FASE: EJECUCIÓN	43
7.3	FASE DE EVALUACIÓN	43
8.	BIBLIOGRAFÍA	45

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 4 de 45

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Roque se constituye en el documento que refleja los compromisos que el Gerente establece ante la Junta Directiva para el periodo 2020-2023, este plan consolida las metas de gestión y resultados relacionados con las áreas de Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y eficiencia en la prestación de los servicios de salud de primer nivel de atención teniendo en la emergencia sanitaria global por causa del SARS-CoV-2, (COVID-19).

El contenido del plan detalla la línea de base, los indicadores de evaluación del desempeño gerencial de conformidad a la normatividad de la Resolución 743 de marzo 15 de 2013 y su respectiva modificación de acuerdo a la Resolución 408 de febrero 15 de 2018. El Plan de Gestión es presentado por el Médico, Especialista en Alta Gerencia y en Seguridad y Salud en el Trabajo Jorge Alberto Mira Bustamante quien fue nombrado mediante el Decreto No.026 del 8 de Febrero de 2020 y acta de posesión del 1 de Abril de 2020.

Para la formulación del plan se inicia con el diagnostico de cada uno de los indicadores y estándares por áreas de gestión (Anexo No.2 Resolución No. 743 de 2013), se buscaron las evidencias para conocer el estado de cada indicador, se planearon las metas anuales y las actividades que se ejecutaran para dar cumplimiento al respectivo estándar de cada indicador.

Se presenta a continuación el proyecto de Plan de Gestión Gerencial 2020-2023 de acuerdo con la Resolución 408 de febrero 15 de 2018 para estudio, análisis y aprobación por parte Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Roque.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 5 de 45

2. PLATAFORMA ESTRATEGICA DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE

2.1 MISIÓN

La ESE Hospital Municipal San Roque, presta servicios de salud de baja complejidad a la comunidad local y regional, brindando una atención humanizada y segura, promoviendo estilos de vida saludables y satisfaciendo las necesidades de los usuarios y su familia.

2.2 VISIÓN

En el año 2020 seremos una Empresa Social del Estado líder en la prestación de servicios de salud de baja complejidad, enfocados en la promoción y gestión del riesgo en salud y atención con calidad, con un talento humano competente y comprometido con los principios y valores institucionales, generando responsabilidad social y sostenibilidad financiera.

2.3 VALORES

Respeto: Reconocer en sí mismo y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, valorando a los demás y reconociendo y acatando los diferentes niveles de autoridad.

Lealtad: Ser fiel a la institución, asumir un compromiso para lograr el cumplimiento de la plataforma estratégica de la ESE.

Responsabilidad: Cumplir con las obligaciones adquiridas de manera eficaz, eficiente y efectiva de acuerdo con las normas de seguridad personal establecidas por la empresa.

Honestidad: Trabajar con transparencia de acuerdo con los principios, filosofías y normas de la empresa.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 6 de 45

Humildad: Tener la capacidad de reconocer y aceptar nuestros defectos, equivocaciones y debilidades para que contribuyan al crecimiento personal e institucional.

Humanización: Brindar un servicio de manera integral que permita sentir, comprender y aceptar las necesidades del otro.

Participación: Comprometerse activamente, con convencimiento, teniendo siempre presente en nuestras acciones el cumplimiento de los objetivos tanto personales como institucionales.

Sentido de pertenencia: Participar y comprometerse activamente en las actividades de la ESE anteponiendo los intereses institucionales sobre los personales.

Tolerancia: Respeto hacia las ideas creencias y prácticas de los usuarios internos y externos cuando son diferentes a las nuestras

2.4 PRINCIPIOS

Servicio: Satisfacer una necesidad, brindando una atención de alta calidad, con nuestro recurso humano, generando un beneficio para la vida del usuario y su familia.

Cooperación: Trabajar en equipo aportando conocimientos, experiencias y actitudes hacia un objetivo común.

Solidaridad: Compartir de manera desinteresada los conocimientos propios en beneficio de la consecución de los mejores resultados.

Integralidad: Prestar servicios de salud, articulando los componentes humanos, científicos, físicos y tecnológicos para la satisfacción del usuario.

Ética: Respetar las normas que regulan el comportamiento humano y cumplir con los estándares del código de ética.

Calidad: Brindar servicios de salud integrales buscando el mejoramiento continuo de los procesos, según la normatividad vigente.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 7 de 45

Equidad: Prestar un servicio integral a todos los usuarios internos y externos en igualdad de condiciones.

2.5 POLÍTICA DE CALIDAD

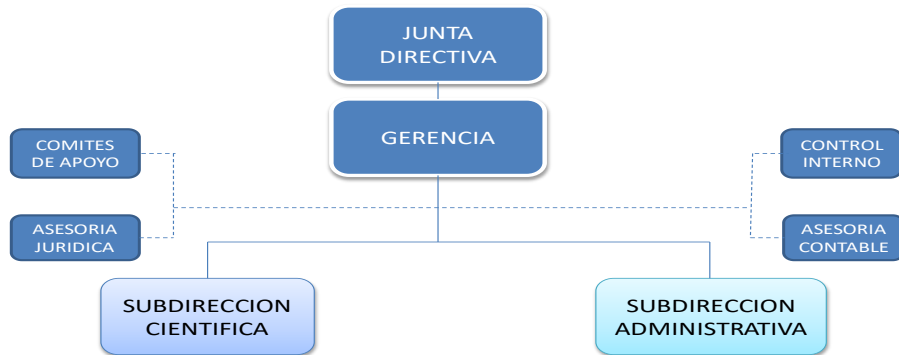
Somos una Empresa Social del Estado que presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, que busca satisfacer las necesidades básicas de salud, de la población del municipio de San Roque; bajo el decreto 1011 de 2006, el cual establece: El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC), encaminados y comprometidos con el mejoramiento continuo de los servicios.

2.6 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Revisar y actualizar en forma permanente y dinámica los procesos de la ESE Hospital Municipal San Roque, garantizando el mejoramiento continuo.
- Brindar servicios de salud por medio de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, según la normatividad vigente, buscando así satisfacer las necesidades básicas de salud de la población del municipio de San Roque.
- Desarrollar los componentes del SOGC (habilitación e información) y encaminarnos hacia el cumplimiento de los estándares básicos de acreditación.

 ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 8 de 45

2.7 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Fuente: Acuerdo Junta Directiva 2017

2.8 ENFOQUE POR PROCESOS DE LA ESE

La Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Roque del Municipio de San Roque, en línea con la Misión, ha optado por un sistema de gestión de sus actividades basado en procesos.

El Mapa de Procesos describe la secuencia, interacción y clasificación de diecisiete (17) procesos en cuatro grupos:

 ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 9 de 45

MAPA DE PROCESOS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE



Fuente: Manual de Calidad- ESE

- **Macroproceso Direccionamiento Estratégico:** que incluye el Proceso de Planeación.

Es aquel proceso responsabilidad de la Dirección del hospital necesario para la Planificación, Mantenimiento y Progreso de la Organización.

- **Macroproceso Misional:** el cual incluye los procesos de Gestión Administrativa de Atención al Usuario, Urgencias, Consulta Médica, Hospitalización, Odontología, Farmacia, Promoción y Prevención, Laboratorio, Rayos X y Remisión.

Son los procesos a través de los que se desarrolla la actividad asistencial. En ellos, partiendo de las necesidades y expectativas de nuestros clientes (pacientes y sus familiares) y cualquier otra (legales e internas) de aplicación,

 ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 10 de 45

se consideran todas las actividades que conducen a la prestación de la atención en salud, desde la solicitud realizada por el cliente, hasta la realización del servicio solicitado.

- **Macroproceso de Apoyo:** al que corresponden el Proceso de Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano, Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Financiera y Gestión de la Información y Documentación.

Son aquellos que dan soporte a los procesos específicos asistenciales para que estos cumplan adecuadamente con su misión.

- **Macroproceso de Evaluación:** con el Proceso de Control, Evaluación y Seguimiento. Es aquel proceso que permite la evaluación y el control del Sistema.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 11 de 45

3. MARCO NORMATIVO

- **Ley 1122 de 2007, Artículo 28**

“De los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado. ... Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación conforme lo señale el Reglamento, ...”

- **Ley 1438 de 2011, Artículo 72. Elección y Evaluación de directores o gerentes de hospitales**

“La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el Director o Gerente de la entidad, durante el período para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado. Dicho plan contendrá, entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, y las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial si los hubiere, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de la Protección Social. El plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social. La evaluación insatisfactoria de dichos planes será causal de retiro del servicio del Director o Gerente para lo cual se deberá adelantar el proceso que establezca en la presente ley.

- **Artículo 73. Procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las empresas sociales del estado del orden territorial.**

“Para la aprobación del plan de gestión se deberá seguir el siguiente procedimiento:

73.1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la Junta Directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, o para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

73.2 La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 12 de 45

73.3 El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

73.4 En caso de que la Junta Directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el Director o Gerente se entenderá aprobado.”

- **Artículo 74. Evaluación del Plan de Gestión del director o gerente de empresas sociales del estado del orden territorial.**

“Para la evaluación de los planes de gestión, se deberá dar cumplimiento al siguiente proceso:

74.1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, el cual deberá ser presentado a más tardar el 1° de abril de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Los contenidos del informe y de la metodología serán definidos por el Ministerio de la Protección Social.

74.2 La Junta Directiva deberá evaluar el cumplimiento del plan de gestión del Director o Gerente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión.

74.3 Los resultados de la evaluación se harán constar en un acuerdo de la Junta Directiva, debidamente motivado, el cual se notificará al Director o Gerente quien podrá interponer recurso de reposición ante la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

74.4 La decisión de la Junta Directiva tendrá recurso de reposición ante la misma junta y de apelación en el efecto suspensivo, ante el Superintendente Nacional de Salud, para resolver dichos recursos se contará con un término de quince días (15) hábiles.

74.5 Una vez cumplido el proceso establecido en el presente artículo y en firme el resultado de la evaluación y esta fuere insatisfactorio dicho resultado será causal de retiro del servicio del Director o Gerente, para lo cual la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber quedado en firme el resultado de la evaluación, deberá solicitar al nominador con carácter obligatorio para este, la

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 13 de 45

remoción del Director o Gerente aun sin terminar su período, para lo cual el nominador deberá expedir el acto administrativo correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contra este acto procederán los recursos de ley.

74.6 La no presentación del proyecto de plan de gestión o del informe de cumplimiento del plan de gestión dentro de los plazos señalados en la presente norma, conllevará a que la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos y plazos establecidos para tal fin, produzca de manera inmediata la evaluación no satisfactoria, la cual será causal de retiro.”

- **Resolución 710 de marzo 30 de 2012**

“Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva y se dictan otras disposiciones”

- **Resolución 743 de marzo 15 de 2013, Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones.**

Modifica el Anexo No.2 Indicadores y estándares, Anexo No.3 Instructivo para la calificación y Anexo No. 4 Matriz de calificación, Define los indicadores y estándares.

- **Resolución 408 de febrero 15 de 2018. Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013.**

Artículo 1. Sustitúyanse los Anexos 2,3 y 4 adoptados en la Resolución 710 de 2012 modificada por la Resolución 743 de 2013, por los Anexos 2,3 y 4 que hacen parte integral de la presente resolución.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 14 de 45

4. OBJETIVO PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL

Establecer los compromisos de gestión, acorde a lo ordenado en la Ley 1438 de 2011 y la **Resolución 408 de febrero de 2018** y sus anexos técnicos, en lo correspondiente a la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión que debe ser ejecutado por el Gerente de la ESE Hospital Municipal San Roque de primer nivel de atención, Dr. Jorge Alberto Mira Bustamante durante el periodo 2020-2023 para el cual fue nombrado mediante Decreto No.026 del 8 de Febrero de 2020 y acta de posesión del 1 de Abril de 2020.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 15 de 45

5. FASES DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL

5.1 PRIMERA FASE: PREPARACIÓN

Se estableció la línea de base de cada uno de los indicadores del plan de gestión, se utilizaron los siguientes insumos:

- Resultados de la evaluación del Plan de Gestión de Gerente para la vigencia del año 2019 y sus respectivos anexos.
- Autoevaluación cualitativa y cuantitativa de estándares del sistema único de acreditación (Resolución 123 de 2012)
- Planes operativos 2019 y su respectivo seguimiento.

5.2 SEGUNDA FASE: FORMULACIÓN

Se realizó el diagnóstico inicial de cada uno de los indicadores de gestión de manera cuantitativa, con el fin de conocer el punto de partida y se identificaron cuáles son los retos implicados para cambiar la situación de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Roque.

Tabla No. 1 Diagnóstico inicial de los indicadores de Gestión ESE Hospital Municipal San Roque, año 2020

ÁREA DE GESTIÓN	No.	INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	SITUACION INICIAL Resultado de los indicadores de la vigencia 2019	OBSERVACIONES
Dirección y Gerencia 20%	1	Mejoramiento continuo de la Calidad aplicable a las Entidades no Acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior	$\geq 1,20$ Acreditación en la vigencia evaluada. Postulación para la acreditación formalizada con contrato.	1,49	La ESE Hospital presenta evidencia de la autoevaluación de acreditación anual: Año 2017: 1,14 Año 2018: 1,27 Año 2019: 1,90
Dirección y Gerencia 20%	2	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la	$\geq 0,90$	0,91	Se evidencia el reporte de indicadores de la Resolución 408 de 2018. Año 2017: 0,91 Año 2018: 0,91

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 16 de 45

ÁREA DE GESTIÓN	No.	INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	SITUACION INICIAL Resultado de los indicadores de la vigencia 2019	OBSERVACIONES
		Atención en Salud			Año 2019: 0.91
Dirección y Gerencia 20%	3	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	$\geq 0,90$	94%	Se evidencia el Plan de desarrollo Institucional y el seguimiento anual a las metas. Cada proceso institucional cuenta con Plan Operativo Anual. Año 2017: 91% Año 2018: 95% Año 2019: 94%
Financiera y Administrativa 40%	4	Riesgo Fiscal y Financiero	Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.	Riesgo Bajo	La ESE Hospital Municipal San Roque fue categorizado en Riesgo Bajo de acuerdo a la Resolución 1342 de 2019.
Financiera y Administrativa 40%	5	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida	$< 0,90$	1,05	La Evaluación del indicador durante las vigencias reporto: Año 2017: 1,19 Año 2018: 1,03 Año 2019: 1,05
Financiera y Administrativa 40%	6	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras Conjuntas 2. Compras a	$\geq 0,70$	0,87	Se evidencia Certificación de compras totales de medicamentos y material médico-quirúrgico suscritas por el asesor contable y asesor de control interno. Para las vigencias anteriores correspondió: Año 2017: 0,87 Año 2018: 0,90 Año 2019: 0,87

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 17 de 45

ÁREA DE GESTIÓN	No.	INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	SITUACION INICIAL Resultado de los indicadores de la vigencia 2019	OBSERVACIONES
		través de cooperativas de ESE 3. Compras a través de mecanismos electrónicos			
Financiera y Administrativa 40%	7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior	Cero (0) o variación Negativa	Variación interanual negativa, a la fecha no se presenta deuda de salarios del personal.	En la Institución generalmente no registra deudas por concepto de salarios al personal vinculado y contratista con vencimiento mayor a 30 días. Año 2017: Variación interanual positiva Año 2018: Variación interanual negativa Año 2019: Variación interanual negativa
Financiera y Administrativa 40%	8	Utilización de información de Registros Individuales de Prestaciones - RIPS	Cuatro (4)	4 presentaciones de los RIPS	Se realiza la presentación de los Registros Individuales de Prestación de Servicio y su análisis a la Junta Directiva de la ESE Hospital San Roque. Año 2017: 3 presentaciones de RIPS Año 2018: 4 presentaciones de los RIPS Año 2019: 4 presentaciones de los RIPS

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 18 de 45

ÁREA DE GESTIÓN	No.	INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	SITUACION INICIAL Resultado de los indicadores de la vigencia 2019	OBSERVACIONES
Financiera y Administrativa 40%	9	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	$\geq 1,00$	0,90	<p>La ESE Hospital Municipal San Roque, tuvo un comportamiento en el recaudo como resultado de la buena gestión de cobro de la cartera de vigencias anteriores como el caso de COOMEVA la ESE logro impactar el recaudo en un 90%.</p> <p>Año 2017: 1,04 Año 2018: 0,87 Año 2019: 0,90</p>
Financiera y Administrativa 40%	10	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento con la Circular Única	Cumplimiento dentro de los términos previstos.	Informe Inoportuno para la vigencia del año 2019	<p>Se reporta que la información fue enviada oportunamente.</p> <p>Año 2017: Si se presentó información de circular única Año 2018: Si se presentó información de circular única Año 2019: No se presentó información de circular única</p>
Financiera y Administrativa 40%	11	Oportunidad en la entrega del reporte de información del Decreto 2193 de 2004	Cumplimiento dentro de los términos previstos.	Informe oportunos	<p>Se evidencia el reporte de cumplimiento del Decreto 2193/2004</p> <p>Año 2017: Si se presentó información de la 2193 Año 2018: Si se presentó información de la 2193 Año 2019: Si se presentó información de la 2193</p>
Clínica o Asistencial 40%	21	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	$> 0 = 0,85$	75%	<p>En la evaluación del Plan de Gestión de Gerente se reportó proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación en las vigencias:</p>

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 19 de 45

ÁREA DE GESTIÓN	No.	INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	SITUACION INICIAL Resultado de los indicadores de la vigencia 2019	OBSERVACIONES
					Año 2017: 73% Año 2018: 72% Año 2019: 75%
Clínica o Asistencial 40%	22	Incidencia de Sífilis congénita en partos atendidos en la ESE	0 casos	0	Año 2017: No se presentaron casos de sífilis congénita Año 2018: No se presentaron casos de sífilis congénita Año 2019: No se presentaron casos de sífilis congénita
Clínica o Asistencial 40%	23	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva	$\geq 0,90$	0	El resultado de las auditorías a la guía de enfermedad hipertensiva correspondió: Año 2017: 91% Año 2018: 96% Año 2019: 93%
Clínica o Asistencial 40%	24	Evaluación de aplicación de guía de manejo de Crecimiento y Desarrollo	$\geq 0,80$	0	El resultado de las auditorías a la guía Aplicación de Guía de Crecimiento y Desarrollo correspondió: Año 2017: 98% Año 2018: 86% Año 2019: 93%
Clínica o Asistencial 40%	25	Reingreso por el servicio de Urgencias	$\leq 0,03$	0,010	Se encuentra en la evaluación de la vigencia de los años anteriores en: Año 2017: 0,013 Año 2018: 0,013 Año 2019: 0,010
Clínica o Asistencial 40%	26	Oportunidad promedio en la atención de consulta médica general	≤ 3	3	La oportunidad en la atención de medicina general es de 3 días. Año 2017: 0,445 Año 2018: 0,224 Año 2019: 0,152

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 20 de 45

6. COMPROMISOS PLANTEADOS PARA EL PERIODO DE GERENCIA 2020-2023

6.1 Área de Gestión: Dirección y Gerencia 20%

El compromiso de esta área es el fortalecimiento de la Plataforma estratégica en torno a la Misión, actualizar la visión, se fundamenta en el Sistema Obligatorio de Garantía a la Calidad.

Se construirá con el equipo gerencial el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 que es la carta de navegación de la institución.

6.1.1 Indicador 1

INDICADOR No.1	MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD APLICABLE A LAS ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACIÓN EN LA VIGENCIA ANTERIOR
FÓRMULA DEL INDICADOR	Numerador: Promedio de la calificación de autoevaluación en la vigencia evaluada
	Denominador: Promedio de la calificación de autoevaluación de la vigencia anterior
ESTÁNDAR PARA CADA AÑO	>= 1,20 Acreditación en la vigencia evaluada. Postulación para la acreditación formalizada con contrato.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Conformar el equipo primario para autoevaluación de los estándares de Acreditación. -Realizar un cronograma de actividades de Habilitación y Acreditación. -Capacitar a los colaboradores de los equipos de autoevaluación en las metodologías a implementar. -Realizar la autoevaluación cualitativa y cuantitativa de los estándares de Acreditación de acuerdo a la normatividad vigente. -Presentar informe de autoevaluación con los resultados, la calificación de cada estándar. -Realizar plan de mejoramiento.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 21 de 45

INDICADOR No.1	MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD APLICABLE A LAS ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACIÓN EN LA VIGENCIA ANTERIOR
PRODUCTO	Documento de autoevaluación vigencia evaluada y vigencia anterior
FUENTE DE INFORMACIÓN	Documento de autoevaluación vigencia evaluada y vigencia anterior
RESPONSABLES	Gerente Subdirectora Científica Equipo Primario de Autoevaluación de acreditación Asesora de Calidad
META 2020	Mayor o igual a 1,2
META 2021	Mayor o igual a 1,2
META 2022	Mayor o igual a 1,2
META 2023	Mayor o igual a 1,2

6.1.2 Indicador 2

INDICADOR No.2	EFFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD
FÓRMULA DEL INDICADOR	Numerador: Relación del número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas
	Denominador: Número de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoria registrados en el PAMEC
ESTANDAR PARA CADA AÑO	$\geq 0,90$

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 22 de 45

INDICADOR No.2	EFFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -En cada anualidad actualizar el documento PAMEC. -Realizar la Autoevaluación del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad- PAMEC. -Definir un cronograma de Auditorías Internas a los procesos institucionales- PAMEC. -Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorias. -Cultura de Seguridad del paciente.
PRODUCTO	Documento PAMEC anual Cronograma PAMEC
FUENTE DE INFORMACIÓN	Superintendencia Nacional de Salud
RESPONSABLES	Gerente Lideres de los procesos institucionales Comité CALIDAD
META 2020	>= 0,90
META 2021	>= 0,90
META 2022	>= 0,90
META 2023	>= 0,90

6.1.3 Indicador 3

INDICADOR No.3	GESTIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FÓRMULA DEL INDICADOR	Numerador: Número de metas del Plan Operativo anual cumplidas en la vigencia objeto de evaluación
	Denominador: Número de metas del Plan Operativo Anual programadas en la vigencia objeto de evaluación
ESTANDAR PARA CADA AÑO	>= 0,90

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 23 de 45

INDICADOR No.3	GESTIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar Plan de Desarrollo Institucional para las vigencia, 2021-2024. -Actualizar la plataforma estratégica institucional -Socializar el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024. -Consolidar y hacer seguimiento la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional a través del seguimiento trimestral a los Planes Operativos. -Realizar los análisis de causa, estableciendo y ejecutando planes de mejoramiento cuando se presenten resultados no deseados. -Elaborar y presentar Informe de Ejecución Anual a la Junta Directiva, Entes de Control y Ciudadanía en general. -Realizar rendición pública de cuentas anualmente de los resultados del Plan de Desarrollo Institucional. -Diseñar estrategias de educación, información y comunicación en Plataforma Estratégica Institucional.
PRODUCTO	Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024. Planes Operativos Anuales por procesos. Seguimiento de los Planes Operativos por procesos. Planes de Mejoramiento.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe del responsable de planeación de la ESE. El informe como mínimo debe contener: el listado de las metas del Plan Operativo anual del Plan de desarrollo aprobado programadas en la vigencia objeto de evaluación, indicando el estado de cumplimiento de cada una de ellas (SI/NO) y el cálculo del indicador.
RESPONSABLES	Gerente Lideres de los procesos institucionales Comité CALIDAD
META 2020	>= 0,90
META 2021	>= 0,90
META 2022	>= 0,90
META 2023	>= 0,90

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 24 de 45

6.2 Área de Gestión: Financiera y Administrativa 40%

En el área de Gestión Financiera se involucra los recursos financieros requeridos para la adecuada prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de las obligaciones laborales, legales y rendición de cuentas.

La ESE Hospital Municipal San Roque fue categorizado en **Riesgo Bajo** de acuerdo a la Resolución 1342 del 29 de Mayo de 2019, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual el compromiso gerencial es implementar la Política de Austeridad en el gasto y la gestión del cobro de cartera mediante cobros persuasivos y cobro coactivos.

El capital humano es primordial para el desarrollo de la misión institucional, por lo tanto se mantiene el pago por concepto de remuneración de manera oportuna para todos los colaboradores, independiente del tipo de vinculación.

6.2.1 Indicador 4

INDICADOR No.4	RIESGO FISCAL Y FINANCIERO
FÓRMULA DEL INDICADOR	Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
ESTANDAR PARA CADA AÑO	Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Control y contención de los gastos de funcionamiento. -Control de horas extras del personal. -Priorizar gastos generales. -Aumento del recaudo por ventas de servicios de salud. - Jornadas de circularización y saneamiento de la cartera, unidas a cobros jurídicos a cada una de las EPS Deudoras. -Política de Austeridad en el gasto. -Fortalecer el recaudo mediante el mejoramiento en el proceso de facturación, radicación y respuesta a Glosas.
PRODUCTO	Resultados de Evaluación al indicador No. 4 de la Resolución 743/2013, Ministerio de Salud y de Protección Social, Categorización del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado

 ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 25 de 45

INDICADOR No.4	RIESGO FISCAL Y FINANCIERO
FUENTE DE INFORMACIÓN	Acto Administrativo mediante el cual se adoptara el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para las ESE categorizados en Riesgo Medio o Alto
RESPONSABLES	Gerente Subdirector Administrativo Subdirectora Científica Contador
META 2020	Sin riesgo
META 2021	Sin riesgo
META 2022	Sin riesgo
META 2023	Sin riesgo

6.2.2 Indicador 5

INDICADOR No.5	EVOLUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA
FÓRMULA DEL INDICADOR	<p>Numerador: Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en el año objeto de evaluación/ Número de UVR producidas en la vigencia objeto de la evaluación</p> <p>Denominador: Gastos de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior, en valores constantes del año objeto de evaluación / Número de UVR producidas en la vigencia anterior</p>
ESTANDAR PARA CADA AÑO	<0,90
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Control y contención de los gastos de funcionamiento. -Aumentar el número de UVR Producidas en la Vigencia, con la misma planta de cargos y contratistas. -Llevar a cabo un análisis de la producción mensual para evaluar las variables que afecten la producción.
PRODUCTO	Ficha técnica del Sistema de Información Hospitalaria - SIHO
FUENTE DE	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 26 de 45

INDICADOR No.5	EVOLUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA
INFORMACIÓN	Salud y Protección Social.
RESPONSABLES	Gerente Subdirector Administrativo Subdirectora Científica Auxiliar de Sistemas de Información Contador
META 2020	<0,90
META 2021	<0,90
META 2022	<0,90
META 2023	<0,90

6.2.3 Indicador 6

INDICADOR No.6	PROPORCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: 1. COMPRAS CONJUNTAS 2. COMPRAS A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE ESE 3. COMPRAS A TRAVÉS DE MECANISMOS ELECTRÓNICOS
FÓRMULA DEL INDICADOR	Numerador: Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico-quirúrgico realizadas mediante uno o más mecanismos a. compras conjuntas, b. compras a través de cooperativas ESE y c. compras a través de mecanismos electrónicos Denominador: Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico-quirúrgico en la vigencia evaluada.
ESTANDAR PARA CADA AÑO	>=0,70
ACTIVIDADES	-Implementar dentro del comité de compras institucional seguimiento periódico a la adquisición de medicamentos y material médico-quirúrgico. -Fortalecer las compras de medicamentos y material-médico quirúrgico mediante compra a la Cooperativa de Hospital de Antioquia.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 27 de 45

INDICADOR No.6	PROPORCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: 1. COMPRAS CONJUNTAS 2. COMPRAS A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE ESE 3. COMPRAS A TRAVÉS DE MECANISMOS ELECTRÓNICOS
PRODUCTO	Plan de Compras de medicamentos y material médico-quirúrgico objetivamente estructurado para cumplimiento del indicador.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Certificación suscrita por el Contador y el responsable de control interno de la ESE. La certificación como mínimo contendrá: <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada discriminada por cada uno de los mecanismos de compra a), b) y c), 2. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada por otros mecanismos de compra, 3. Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico-quirúrgico en la vigencia evaluada. 4. Aplicación de la fórmula del indicador.
RESPONSABLES	Gerente Subdirector Administrativo Regente de Farmacia Comité de Compras Contador Control Interno
META 2020	$\geq 0,70$
META 2021	$\geq 0,70$
META 2022	$\geq 0,70$
META 2023	$\geq 0,70$

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 28 de 45

6.2.4 Indicador 7

INDICADOR No.7	MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DÍAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y VARIACIÓN DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR
FÓRMULA DEL INDICADOR	Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación. / (valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios de personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación) - (valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios de personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior)
ESTANDAR PARA CADA AÑO	Cero (0) o variación Negativa
ACTIVIDADES	-Mantener la deuda correspondiente a salario básico y contratación de servicios menor a 30 días y variación mínima frente a la vigencia anterior. -Realizar una planeación oportuna de los pagos a nómina y contratistas con el fin de dar cumplimiento al indicador.
PRODUCTO	Certificación del seguimiento realizado al cumplimiento de esta meta
FUENTE DE INFORMACIÓN	Certificación suscrita por el contador, que contenga como mínimo el valor de las variables incluidas en la fórmula del indicador y el cálculo del indicador.
RESPONSABLES	Gerente Subdirector Administrativo Contador
META 2020	Deuda de salario básico mayor a 30 días cero (0)
META 2021	Deuda de salario básico mayor a 30 días cero (0)
META 2022	Deuda de salario básico mayor a 30 días cero (0)
META 2023	Deuda de salario básico mayor a 30 días cero (0)

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 29 de 45

6.2.5 Indicador 8

INDICADOR No.8	UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIONES - RIPS
FÓRMULA DEL INDICADOR	Número de informes del análisis de la prestación de servicios de la ESE a la Junta Directiva con base en RIPS en la vigencia objeto de evaluación. Este informe debe contener la caracterización de la población capitada, teniendo en cuenta, como mínimo, el perfil epidemiológico y las frecuencias de uso de los servicios.
ESTÁNDAR PARA CADA AÑO	Cuatro (4)
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Presentar a la Junta Directiva el Informe de RIPS, trimestralmente, con su respectivo análisis situacional.. -Socializar, sensibilizar a los profesionales de salud en el registro de la información. -Procesar, validar y analizar el dato.
PRODUCTO	Informe de Prestación de Servicios con base en los RIPS
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe del responsable de planeación de la ESE, soportado en las actas de la Junta Directiva, que contenga como mínimo: fecha de los informes presentados a la Junta Directiva, periodo de los RIPS utilizados para el análisis y relación de Actas de Junta Directiva en las que se presentó el informe.
RESPONSABLES	Gerente Subdirectora Científica Sistemas de Información.
META 2020	4 informes de RIPS
META 2021	4 informes de RIPS
META 2022	4 informes de RIPS
META 2023	4 informes de RIPS

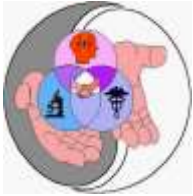
 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 30 de 45

6.2.6 Indicador 9

INDICADOR No.9	RESULTADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO
FÓRMULA DEL INDICADOR	Numerador: Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia objeto de la evaluación (incluye el valor recaudado de C x C de vigencias anteriores)
	Denominador: Valor de la ejecución de gastos comprometidos en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor comprometido CxP de vigencias anteriores)
ESTANDAR PARA CADA AÑO	>=1,00
ACTIVIDADES	-Contención de costos y gastos de funcionamiento. -Fortalecimiento de la gestión de cobro. -Disminución efectiva de glosas en las ventas de servicios de salud.
PRODUCTO	Evaluación trimestral de la gestión de cobro.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.
RESPONSABLES	Gerente Subdirector Administrativo Líder Proceso de Financiera.
META 2020	>=1,00
META 2021	>=1,00
META 2022	>=1,00
META 2023	>=1,00

6.2.7 Indicador 10

INDICADOR No. 10	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA CIRCULAR ÚNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
FÓRMULA DEL INDICADOR	Cumplimiento Oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 31 de 45

INDICADOR No. 10	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA CIRCULAR ÚNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
ESTANDAR PARA CADA AÑO	Cumplimiento dentro de los términos previstos.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Reportar oportunamente y dentro de los términos previstos los informes de Supersalud y el Sistema de Información hospitalario (SIHO) -Realizar análisis y retroalimentación de los datos obtenidos. -Establecer planes de mejora para los hallazgos encontrados.
PRODUCTO	Informe circular única.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Superintendencia Nacional de Salud.
RESPONSABLES	Gerente Subdirectora Científica Subdirector Administrativo Sistemas de Información. Técnico Administrativo
META 2020	Informe oportuno
META 2021	Informe oportuno
META 2022	Informe oportuno
META 2023	Informe oportuno

6.2.8 Indicador 11

INDICADOR No. 11	OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004
FÓRMULA DEL INDICADOR	Cumplimiento Oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente de la vigencia objeto de evaluación
ESTANDAR PARA CADA AÑO	Cumplimiento dentro de los términos previstos.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 32 de 45

INDICADOR No. 11	OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitar al área directiva en el Aplicativo WEB del Sistema de Información Hospitalaria - SIHO. -Implementar herramienta de cronograma de informes y sus responsables. -Reportar trimestral, semestral y anual de manera oportuna al Ministerio de la Protección Social en el aplicativo Web- SIHO. -Conciliar la información de manera permanente.
PRODUCTO	Informe del Decreto 2193 de 2004.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ministerio de Salud y Protección Social.
RESPONSABLES	Gerente Subdirectora Científica Subdirector Administrativo Sistemas de Información. Técnico Administrativo
META 2020	Informe oportuno
META 2021	Informe oportuno
META 2022	Informe oportuno
META 2023	Informe oportuno

6.3 Área de Gestión: Clínica o Asistencial 40%

La Organización Mundial de la Salud -OMS declaró el 7 de Enero de 2020 la identificación del nuevo coronavirus (COVID-19) y se declaró ese brote como emergencia de salud pública.

El 11 de Marzo la OMS declaró al COVID-19 como una Pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación y para esa fecha más 114 países, distribuidos en todos los continentes, ya existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que insto a los estados a tomar acciones urgentes.

Mediante la Resolución No. 385 del 12 de Marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de Mayo de 2020 y se tomaron medidas sanitarias.

 ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 33 de 45

El Municipio de San Roque mediante el Decreto No. 043 de marzo 19 de 2020 por el cual se declara la emergencia sanitaria en salud en el municipio de San Roque Antioquia, expide medidas con el objeto de adoptar medidas sanitarias para contener la propagación del COVID-19 y poder evitar su posible contagio a cualquier miembro de la comunidad Sanrocana.

La ESE Hospital Municipal San Roque emitió la circular interna No.8 donde se acoge a la medida de aislamiento preventivo obligatorio desde el 24 de Marzo hasta el 13 de Abril y se socializaron medidas para la atención ambulatoria del programa de control prenatal, crecimiento y desarrollo, planificación familiar, enfermedades crónicas, citología cervicouterina.

La situación del COVID-19 en el Municipio de San Roque a la fecha 15 de Marzo de 2020, no se han presentado casos confirmados.

Boletín N°18

Situación Actual COVID-19 Municipio de San Roque

Fecha: 15 de Mayo 2020


0 Casos confirmados

13 Casos con resultado negativo

0 Caso pendiente de resultados

14 Seguimientos a sospechosos


54 Seguimientos terminados (Casos sospechosos y sus contactos que cumplieron 14 días de aislamiento y no presentaron síntomas).



Unidos con Valores
San Roque sigue avanzando

E.S.E. Hospital Municipal San Roque

Alcaldía de San Roque



*Esfuerzo y Responsabilidad
de Todos*

Fuente: ESE Hospital Municipal San Roque, Boletín No.18

La atención de la consulta médica general ha disminuido por las medidas sanitarias de aislamiento obligatorio para evitar el contagio con el COVID-19, lo

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 34 de 45

que ha generado menor demanda del servicio y mayor oportunidad de accesibilidad ya que se está brindando atención médica prioritaria.

A los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles se está brindando teleorientación y teleconsulta por parte del médico general realizando el control y la solicitud de exámenes dependiendo la pertinencia y el suministro de medicamentos, teniendo en cuenta la resolución No. 464 de 2020 por la cual se adoptó la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo para proteger a los adultos mayores de 70 años.

En cuanto a la atención de niños, niñas y adolescentes que cursan un momento de vida crucial y de gran impacto en el desarrollo de la vida y son reconocidos como sujetos de especial protección constitucional y que la atención de la pandemia por COVID-19 implica ajustes en la prestación de los servicios de salud.

Se realiza la atención de las gestantes de manera presencial realizando previamente las preguntas de detección de COVID-19, se garantiza los exámenes de laboratorio y la atención del parto institucional.

6.3.1 Indicador 21

INDICADOR No.21	PROPORCIÓN DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN
FÓRMULA DEL INDICADOR	Numerador: Número mujeres de gestantes a quienes se les realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron al programa de control prenatal de la ESE a más tardar en la semana 12 de gestación en la vigencia objeto de evaluación
	Denominador: Total de mujeres gestantes identificadas en la vigencia objeto de evaluación
ESTÁNDAR PARA CADA AÑO	> o = 0,85
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitar al personal asistencial y administrativo en el Programa de Maternidad Segura y la captación oportuna de las gestantes. -Capacitar al personal médico y de enfermería en las Guías Práctica Clínica de la atención de la gestante. -Realizar actividades virtuales, de educación las

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 35 de 45

INDICADOR No.21	PROPORCIÓN DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN
	gestantes. -Despliegue de información educativa en la promoción de la salud de la gestante y los signos de alarma. -Diseñar base de datos del total de gestantes del Municipio y realizar seguimiento continuo. . -Captar telefónicamente a las usuarias cuyas prueba de gravidez dieron resultado positivo para el ingreso oportuno al Control Prenatal. -Dar prioridad en la asignación de citas médicas a las gestantes para el ingreso al control prenatal y su respectivo seguimiento. -Garantizar la ecografía gestacional por cada trimestre a nivel institucional y valoración ginecológica a la gestante clasificada como Alto Riesgo Obstétrico. -Realizar auditoria a la adherencia de la Guía de Atención Practica Clínica del Control Prenatal. -Garantizar la realización de las pruebas de laboratorio de las gestantes.
PRODUCTO	Documento del Programa de Maternidad Segura. Programa de Control Prenatal Institucional con un 85% de gestantes ingresadas al control prenatal antes de la semana 12. Base de datos de las gestantes del Municipio.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe del Comité de Historias Clínicas que como mínimo contenga: Listado con la totalidad de mujeres gestantes identificadas por la ESE en la vigencia objeto de evaluación y que indique si se inscribió o no en el Programa de Control Prenatal, la semana de gestación al momento de la inscripción y si fue valorada por médico.
RESPONSABLES	Gerente Subdirección Científica Personal Médico y Auxiliares de Enfermería Enfermeras Jefes Equipo Básico de Salud Pública. Comité de Historias Clínicas.
META 2020	> o = 0,85
META 2021	> o = 0,85

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 36 de 45

INDICADOR No.21	PROPORCIÓN DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN
META 2022	> o = 0,85
META 2023	> o = 0,85

6.3.2 Indicador 22

INDICADOR No.22	INCIDENCIA DE SÍFILIS CONGÉNITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE
Fórmula del Indicador	Número de recién nacidos con diagnóstico de Sífilis congénita en población atendida por la ESE en la Vigencia objeto de evaluación.
Estándar para cada año	0 casos
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Socializar la guía de sífilis gestacional y congénita con el personal asistencial. -Tamizaje trimestral con prueba treponemica para Sífilis a todas las gestantes del Control Prenatal y en el parto. -Diagnóstico oportuno de la gestante de sífilis gestacional. -Tratamiento pertinente de acuerdo a la Guía de Práctica Clínica de sífilis gestacional. -Seguimiento estricto serológico de los casos positivos que pudieran presentarse, para verificar el cumplimiento de la Guía de tratamiento. -Brindar educación a las gestantes sobre las Infecciones de Transmisión Sexual y el uso del preservativo.
PRODUCTO	Cero casos de sífilis congénita. 100% de mujeres gestantes con 4 serologías durante la gestación. 100% de serologías revisadas por médico. Gestante con serología para sífilis positiva con tratamiento oportuno según el protocolo de la Guía de Atención.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 37 de 45

INDICADOR No.22	INCIDENCIA DE SÍFILIS CONGÉNITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE
FUENTE DE INFORMACIÓN	<p>a. Cuando no existan casos de sífilis congénita: Concepto del COVE Municipal que certifique la no existencia de casos.</p> <p>b. Cuando existan casos de sífilis congénita: Concepto del COVE Departamental en el cual se certifique el nivel de cumplimiento de las obligaciones de las ESE en cada caso de sífilis congénita diagnosticado.</p>
RESPONSABLES	Gerente Subdirección Científica Personal Médico y Auxiliares de Enfermería Enfermeras Jefes Equipo Básico de Salud Pública. COVE Municipal o Departamental.
META 2020	0
META 2021	0
META 2022	0
META 2023	0

6.3.3 Indicador 23

INDICADOR No.23	EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO ESPECIFICA: GUÍA DE ATENCIÓN DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA
FÓRMULA DEL INDICADOR	<p>Numerador: Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de atención de enfermedad hipertensiva adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación</p> <p>Denominador: Total de Historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación</p>
ESTANDAR PARA CADA AÑO	$\geq 0,90$

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 38 de 45

INDICADOR No.23	EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO ESPECIFICA: GUÍA DE ATENCIÓN DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Socializar con el personal médico, auxiliares de enfermería, Enfermeras Jefes, Farmacia, Laboratorio la Guía de manejo para la atención de la enfermedad hipertensiva. -Realizar auditoria de adherencia a la Guía de manejo de la enfermedad hipertensiva. -Socializar los hallazgos de la auditoria de adherencia a la Guía de manejo de la enfermedad hipertensiva al personal asistencial. -Realizar planes de mejoramiento producto de las no conformidades. -Realizar actividades virtuales con la población de enfermedades crónicas.
PRODUCTO	Auditoria de adherencia a Guías de manejo de la enfermedad hipertensiva.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe del Comité de Historias Clínicas que como mínimo contenga: Referencia al acto administrativo de la adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador.
RESPONSABLES	Gerente Subdirección Científica Personal Médico y Auxiliares de Enfermería Enfermeras Jefes Equipo Básico de Salud Pública.
META 2020	$\geq 0,90$
META 2021	$\geq 0,90$
META 2022	$\geq 0,90$
META 2023	$\geq 0,90$

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 39 de 45

6.3.4 Indicador 24

INDICADOR No.24	EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO
FÓRMULA DEL INDICADOR	<p>Numerador: Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños (as) menores de 10 años a quienes se le aplicó estrictamente la guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en la vigencia objeto de la evaluación</p> <p>Denominador: Número de historia clínicas de niños (as) menores de 10 años incluidas en la muestra representativa de quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia objeto de evaluación.</p>
ESTANDAR PARA CADA AÑO	>=0,80
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Socializar de manera periódica con el personal asistencial la Guía Detección Temprana de Alteraciones de Crecimiento y Desarrollo. -Socializar los hallazgos de la auditoria de adherencia a la Guía de manejo. -Realizar planes de mejoramiento producto de las no conformidades.
PRODUCTO	Auditoria de adherencia a Guías Detección Temprana de las Alteraciones de Crecimiento y Desarrollo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe del Comité de Historias Clínicas que como mínimo contenga: Referencia al acto administrativo de la adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador.
RESPONSABLES	Gerente Subdirección Científica Personal Médico y Auxiliares de Enfermería Enfermeras Jefes Equipo Básico de Salud Pública.
META 2020	>=0,80
META 2021	>=0,80

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 40 de 45

INDICADOR No.24	EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO
META 2022	$\geq 0,80$
META 2023	$\geq 0,80$

6.3.5 Indicador 25

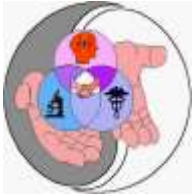
INDICADOR No.25	PROPORCIÓN DE REINGRESO DE PACIENTES AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS
FÓRMULA DEL INDICADOR	<p>Numerador: Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la vigencia objeto de evaluación.</p> <p>Denominador: Número total de pacientes atendidos en el servicio de urgencias en la vigencia objeto de evaluación.</p>
ESTANDAR PARA CADA AÑO	$\leq 0,03$
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Socializar al personal médico el procedimiento del TRIAGE. -Brindar la asesoría y recomendaciones claras y por escrito a los pacientes al egreso. -Realizar educación al usuario en el servicio de urgencias sobre el autocuidado referente a la patología por la cual consulta. -Realizar los registros en la historia clínica digital. -Proporcionar resolutivez al usuario por su motivo de consulta en el área de urgencia por parte del personal médico.
PRODUCTO	Calidad en la información de consultas del servicio de urgencias para medir el indicador.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.
RESPONSABLES	Gerente Subdirección Científica Personal Médico y Auxiliares de Enfermería Líder Médico Proceso de Urgencias.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 41 de 45

INDICADOR No.25	PROPORCIÓN DE REINGRESO DE PACIENTES AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS
META 2020	<=0,03
META 2021	<=0,03
META 2022	<=0,03
META 2023	<=0,03

6.3.6 Indicador 26

INDICADOR No.26	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA MÉDICA GENERAL
FÓRMULA DEL INDICADOR	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario solicito, en la vigencia objeto de evaluación.
	Denominador: Número total de citas de medicina general de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación.
ESTANDAR PARA CADA AÑO	<=3
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar la oportunidad en la asignación de consultas médicas -Programar consulta médica periódica en el Puesto de Salud de Cristales y Providencia. -Fortalecer el sistema de información para la medición correcta de la oportunidad de consulta médica general. -Brindar atención preferencial a las gestantes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad. - Se garantiza 20 fichos diarios para las personas que solicitan cita para el mismo día. -Citas telefónicas en el horario de 10:00 am a 11:30 am y de 3:00 a 4:00 pm.
PRODUCTO	Usuarios atendidos en un tiempo menor de 3 días
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ficha técnica dela página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 42 de 45

INDICADOR No.26	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA MÉDICA GENERAL
RESPONSABLES	Gerente Subdirección Científica Auxiliar administrativo- Asignación de citas Médicos
META 2020	<=3
META 2021	<=3
META 2022	<=3
META 2023	<=3

La fase de formulación del Plan de Gestión Gerencial finaliza al ser presentado para **estudio, análisis y aprobación por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Municipal San Roque.**

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 43 de 45

7. FASES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DEL PLAN GESTIÓN

7.1 TERCERA FASE: APROBACIÓN

La aprobación del Plan de Gestión es emitida por la Junta Directiva de la ESE, mediante acto administrativo, para lo cual se cuenta con un periodo de quince (15) días hábiles a partir de la entrega del Plan del Gestión por parte del gerente a la Junta Directiva.

De acuerdo al artículo No.3 de la resolución No. 408 de febrero de 2018, Ajuste a los Planes de gestión presentados en 2017 y a los informes de cumplimiento de dicho plan: Los gerentes de las Empresas Sociales del Estado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución realizaran los ajustes que sean pertinentes al plan de gestión presentado y/o aprobado por la Junta Directiva, en consideración a lo establecido en los Anexos 2,3, y 4 de la presente resolución. Dicho **ajuste deberá ser aprobado** por la Junta Directiva dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación.

7.2 CUARTA FASE: EJECUCIÓN

Esta fase corresponde al desarrollo del Plan de por parte del gerente y todo su equipo de colaboradores, para lo cual se realizan por los menos las siguientes acciones:

- Documentar los respectivos planes de acción
- Desplegar el Plan de Gestión y planes de acción en las diferentes áreas
- Implementar acciones de seguimiento para monitorear el cumplimiento de compromisos y metas del plan de gestión, tanto por líderes de procesos y servicios como por la oficina de control interno o quien haga sus veces.
- Retroalimentación de resultados a los responsables de los procesos
- Ajuste de estrategias para mejorar los cumplimientos.

7.3FASE DE EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Gestión Gerencial por parte de la Junta Directiva del Hospital se realiza acorde a los lineamientos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 408 de 2018 donde en su artículo No.1 enuncia que se sustituyen los anexos 2,3 y 4 adoptados en la resolución 710 de 2012, modificada por la

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 44 de 45

resolución 743 de 2013, por los anexos 2,3 y 4 que hacen parte integral de la resolución 408 de 2018.

La evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión que debe presentar el Gerente de la ESE Hospital Municipal San Roque, a más tardar el 1 de Abril de cada año, deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Para efectos de la evaluación, situaciones administrativas como licencias (remuneradas y no remuneradas), vacaciones y permisos, así como suspensiones o separaciones en el ejercicio de las funciones propias del empleo, no interrumpen el desempeño del Gerente para el periodo de la vigencia a evaluar, ni el cumplimiento del plan de gestión y sus metas.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOPL09
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 01
	PLAN DE GESTIÓN 2020-2023	Página 45 de 45

8. BIBLIOGRAFÍA

1. Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
2. Resolución No. 710 de 2012, Por medio de la cual se adoptan las condiciones para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Resolución No.743 de 2013, Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Manual de Calidad ESE Hospital Municipal San Roque, DOEV01, Versión 4 de 2013. Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Roque.
5. Mapa de Procesos ESE Hospital Municipal San Roque, MPPL 01-V01-2009. Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Roque.
6. Resolución No. 408 de 2018, Por medio de la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
7. Resolución 380 de 2020 Por el cual se adopta medidas preventivas sanitaria en el país, por causa coronavirus COVID-19
8. Resolución No. 385 de 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
9. Resolución No. 666 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19

Elaboró: Jorge Alberto Mira Bustamante	Revisó: Junta Directiva	Aprobó: Junta Directiva.
Cargo: Gerente ESE Hospital Municipal San Roque	Cargo:	Cargo:
Fecha: 15 de Mayo de 2020	Fecha:	Fecha: